



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE 400 (CUATROCIENTOS)
SILLONES OPERATIVOS ERGONÓMICOS**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	23	09	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	16	09	2019	-

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Pública con el objeto de adquirir 400 (cuatrocientos) sillones operativos ergonómicos conforme a las Especificaciones Técnicas que se acompañan.

Art. 2° - CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres y dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: paula.amadeo@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar.

Art. 3° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras representativas de los elementos cotizados, en las que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

Deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la empresa, para permitir una rápida devolución en el momento que corresponda.

Todas las muestras deberán presentarse **hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, en la Gerencia de Infraestructura, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° Piso, Oficina Nro. 4906 de 10:00 a 15:00 hs. El ingreso deberá efectuarse por San Martín 235, en el horario de 06:00 a 10:00, coordinando la entrega previamente.

Una vez recibidas, se extenderá un comprobante, que deberá entregarse junto con la oferta.

Las muestras correspondientes a los Artículos adjudicados quedarán en poder del Banco para el control de la entrega.

Las muestras serán devueltas a los oferentes transcurridos diez (10) días, a partir de la fecha de la comunicación pertinente, quedando este Banco liberado de toda responsabilidad por deterioro o extravío de aquellos artículos no retirados en el mencionado término. Transcurridos sesenta (60) días corridos desde la fecha de comunicación pasarán a propiedad del Banco.

IMPORTANTE: La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2- Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3- Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4- Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 7° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, del mobiliario ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas de las sillas cotizadas, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de funcionamiento de las mismas.

Art. 8° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, serán notificadas mediante email, a los correos electrónicos oportunamente constituidos en el Anexo V del Pliego por la adjudicataria.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, podrá presentar al Banco, en el plazo de 2 (dos) días, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 9° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Todas las ofertas que cumplan con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes en virtud de los parámetros establecidos en el presente artículo, del que se obtendrá un puntaje técnico promedio (PTP). Dicho puntaje se aplicará en la oferta económica (Anexo I) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

$$[(10-PTP)/10 + 1] \times VO = VAFO$$

*PTP: Puntaje Técnico Promedio.

*VO: Valor de la Oferta (Anexo I).

*VAFO: Valor Ajustado Final de la Oferta.

Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntajes asignados por apertura
Respaldo		
Altura del respaldo	45 cm	7
	46 a 49 cm	8,5
	>50 cm	10
Tela del respaldo certificada	No	7
	Sí	10
Asiento		
Ancho del asiento	45 cm	7
	46 a 49 cm	8,5
	>50 cm	10
Profundidad del asiento	45 cm	7
	46 a 49 cm	8,5
	>50 cm	10
Densidad de la espuma	< 45 kg/m3	7
	50 a 64 kg/m3	8,5
	>65 kg/m3	10
Regulación de la profundidad	Ninguno	7
	Sí	10
Rango de oscilación altura del asiento	42-50 cm	7
	41 -51 cm	8,5
	> 40 - 52 cm	10
Apoyabrazos		
Desplazamiento lateral	Ninguno	7
	Sí	8,5
Apoyabrazos 3D	Ninguno	7
	Sí	8,5
Base		
Material de la base	Hierro cromado	7
	Aluminio Pulido	10
Material de las ruedas	Nylon	7
	Neoprene	10

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Se adjudicará a aquella oferta que cuente con el menor Valor Ajustado Final de la Oferta.

Art. 10° - RECEPCION DE LOS ELEMENTOS Y PLAZO DE GARANTIA:

Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en el presente pliego, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la RECEPCION PROVISIONAL mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos **3 (tres) años** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, **reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.**

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquella no enmendara.

Art. 11° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega total de los elementos solicitados deberá concretarse dentro de los 140 (ciento cuarenta) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Dentro de los 5 (cinco) días corridos de recibida la Orden de Compra se deberá coordinar y definir con la Supervisión, el plan de entrega de los sillones. Con la formalización del mencionado plan, se librará el Acta de Inicio a partir del cual regirá los plazos de entregas parciales y final. Las entregas parciales deberán comenzar a partir de los 30 (treinta) días corridos de haberse expedido el Acta de Inicio, con un ritmo de entrega de no menos de 100 (cien) unidades cada 15 (quince) días corridos.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 09:00 y en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 hs. hábiles.

Art. 12° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de los sillones, como así también el valor total de la oferta, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta (ANEXO I), no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Art. 13° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.** (Anexo VI).

Art. 14° - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al 50 % (cincuenta) del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Reglamento. Una vez deducido el anticipo del 50%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 15° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los elementos entregados de conformidad y una vez deducido el anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gov.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta entidad.

Art. 16° - GARANTIAS DE OFERTA, DE ADJUDICACION E IMPUGNACIÓN:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Con respecto a la garantía de **Impugnación**, la misma será por un importe de \$ 180.000.-

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 17° - PENALIDAD:

Establécense para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

5 ‰ (Cinco por mil) diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados, de acuerdo a los plazos fijados en el Art. 11° (Lugar y plazo de entrega), de las Condiciones Particulares.

Art. 18° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 19° - RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, dejando sin efecto la Contratación, hasta el momento del perfeccionamiento del contrato, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas correspondiente.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Art. 20° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del Anexo III.

Art. 21° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 180.000.-.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 22° - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, a los correos:** marisel.trotta@bcra.gob.ar, fszyldergemejn@bcra.gob.ar y gsascaro@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto de esta contratación es la provisión de 400 (cuatrocientos) sillones ergonómicos rodantes de respaldo alto, con movimiento basculante y regulables en altura.

Los mismos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas generales:

PROVISION DE SILLONES ERGONOMICOS

RESPALDO:

Será de respaldo alto sin cabezal. La altura del respaldo no deberá ser inferior a 45 cm respecto del asiento. Será de forma ergonómica. Estarán diseñados especialmente para proporcionar apoyo en la región lumbar. Deberá tener una convexidad hacia delante en la zona lumbar. Además, poseerá un apoyo lumbar inserto en el respaldo (marco exterior). El marco interno actuará como soporte del tapizado.

El mismo será malla tejida de red tensada de 1° calidad de alta resistencia que conserva su forma, del tipo simple y engrapada, con tratamiento por inmersión retardante de llama. Color a definir por el área técnica.

ASIENTO:

*Estará formado por un multilaminado de madera y un contra asiento como cubierta de polipropileno inyectado y coloreado en su masa en color negro. Las medidas del asiento deberán cumplir un mínimo de: ancho: 45 cm (aprox); profundidad: 40 cm (aprox). El tapizado será tejido plano sintético de primera calidad, montado sobre el asiento termoformado de espuma de poliuretano expandido de alta densidad indeformable mínimo de 45 kg/m³. El espesor de la espuma tendrá como mínimo 6 cm. **La regulación de altura deberá oscilar mínimamente entre 420 mm y 500 mm.** La misma será por medio de pistón neumático de primera calidad. El mismo se accionará por palanca con movimiento giratorio. Contará con mecanismo A-syncro de múltiples posiciones (con traba de basculación en diferentes ángulos), regulador de tensión según el peso del usuario y bloqueo en posición de trabajo. El mecanismo basculante será con accionamiento por palanca.*

La regulación de la profundidad del asiento podrá hacerse por el ajuste del respaldo respecto del asiento o por el desplazamiento del asiento respecto del respaldo. Si la profundidad del asiento es fija se deberá proporcionar un adecuado apoyo para la espalda.

NOTA: *La espuma del asiento deberá contar con un certificado de un ente oficial que cerciore la densidad de la misma.*

El respaldo y el asiento serán independientes fijados desde el exterior para un fácil mantenimiento de los tapizados y deberán estar unidos por una sólida pieza de metal garantizando una unión rígida.

APOYABRAZOS:

Serán anatómicos regulables en altura en diferentes puntos. El soporte será metálico. Cada brazo se tomará directamente al asiento con planchuelas metálicas.

BASE:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

La base será de morfología tipo estrella de forma piramidal. Contará con 5 rayos dispuestos en forma radial. Contará con ruedas. Estas serán de nylon color negro de doble pista y doble rodamiento. Sujeción por encastre inserto con arandela anti-vandalismo. Las ruedas deben poseer un giro de 360°.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE REPARACIÓN:

Para las reparaciones estipuladas en el Art. 10° de las Condiciones particulares del Pliego, el transporte para el retiro y entrega de elementos a reparar será por cuenta de la adjudicataria, quien será la única responsable de los mismos. En caso de extravío, robo o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición o indemnización correspondiente, que estará determinada por el valor en plaza de una unidad o elemento de igual tipo y característica, en el momento que ello ocurra.

El plazo para el retiro o devolución de los elementos a reparar será convenido en cada oportunidad, mediante Orden de Servicio, toda vez que los trabajos se llevarán a cabo en los talleres de la adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Adquisición de sillones ergonómicos</i>			
<i>CANTIDAD</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor total</i>
400 (Cuatrocientos)	Sillones operativos ergonómicos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones		
TOTAL			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

{ **EMPRESA:**

{

{ **Domicilio:**

{

{ **Titular o apoderado:**

Apellido y nombres:

D.N.I. N°:

Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**

- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

{ Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/26/2019

LICITACION PUBLICA N° 51/19

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18